



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2022 00058 00

Demandante: Sandra Tarazona

Demandado: Elda Hernández

Vencido el termino de traslado y conforme con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C.G.P., que dispone: surtido el traslado de las excepciones, el Juez citará a la audiencia prevista en el artículo 392, cuando se trate de procesos ejecutivos de mínima cuantía...

Conforme con lo dispuesto inciso 2º de la norma en comento, en concordancia con lo señalado en el artículo 392 del CGP., se decretan las pruebas que fueron pedidas y allegadas por las partes, tanto en el escrito de la demanda como en su contestación.

Para tal fin este Despacho señala el día 3 del mes noviembre de del año 2022 a la hora de las 9.30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 38
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 20 de octubre de 2022
Notificado hoy: 21 de octubre de 2022


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario